

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

La competencia de Canotaje de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, se desarrollará en los Géneros Femenino y Masculino.

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Calima Darién
Escenario: Lago Calima sede Comfandi
Fecha: 19 al 21 de noviembre de 2024

NOTA: Los escenarios y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, advertimos que se deberán estar haciendo validación en página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORÍA Y GÉNERO

La competencia de Canotaje de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, se desarrollará con atletas género femenino y masculino y en las siguientes categorías:

- **Género Femenino:** Categoría Sub - 21, atletas Nacidas a partir del 1º de enero de 2003 (21 años).
- **Género Masculino:** Categoría Sub - 21, atletas Nacidos a partir del 1º de enero de 2003 (21 años).

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

La competencia de Canotaje de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, tendrá las siguientes pruebas en los Géneros Femenino y Masculino.

Competencia Género Femenino		
Deporte / Modalidad	Prueba	Mujeres
VELOCIDAD	K1 200 m	X
	K2 200 m	X
	K4 200 m	X
	K1 500 m	X

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE Instructivo de Competencia

Competencia Género Femenino		
Deporte / Modalidad	Prueba	Mujeres
VELOCIDAD	K2 500 m	X
	K4 500 m	X
	C1 200 m	X
	C2 200 m	X
	C1 500 m	X
	C2 500 m	X
	K1 5000 m	X
	C1 5000 m	X
SLALOM	K1 Slalom	X
	C1 Slalom	X
	K1 Kayak Cross	X

Competencia Género Masculino		
Deporte / Modalidad	Prueba	Hombres
VELOCIDAD	K1 500 m	X
	K2 500 m	X
	K4 500 m	X
	K1 1000 m	X
	K2 1000 m	X
	K4 1000 m	X
	K1 5000 m	X
	C1 500 m	X
	C2 500 m	X
	C1 1000 m	X
	C2 1000 m	X
SLALOM	C1 5000 m	X
	K1 Slalom	X
	C1 Slalom	X
	K1 Kayak Cross	X

En la competencia de Canotaje a realizarse en el marco de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, se disputarán medallas en las pruebas de Velocidad Y Slalom, en la Categoría Sub - 21 y en las pruebas correspondientes para ambos géneros de la siguiente manera:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

Medalleria Género Femenino				
Deporte / Modalidad	Prueba	Oro	Plata	Bronce
VELOCIDAD	K1 200 m	1	1	1
	K2 200 m	1	1	1
	K4 200 m	1	1	1
	K1 500 m	1	1	1
	K2 500 m	1	1	1
	K4 500 m	1	1	1
	C1 200 m	1	1	1
	C2 200 m	1	1	1
	C1 500 m	1	1	1
	C2 500 m	1	1	1
	K1 5000 m	1	1	1
	C1 5000 m	1	1	1
SLALOM	K1 Slalom	1	1	1
	C1 Slalom	1	1	1
	K1 Kayak Cross	1	1	1
Total Medallas Mujeres en disputa		15	15	15

Medalleria Género Masculino				
Deporte / Modalidad	Prueba	Oro	Plata	Bronce
VELOCIDAD	K1 500 m	1	1	1
	K2 500 m	1	1	1
	K4 500 m	1	1	1
	K1 1000 m	1	1	1
	K2 1000 m	1	1	1
	K4 1000 m	1	1	1
	K1 5000 m	1	1	1
	C1 500 m	1	1	1
	C2 500 m	1	1	1
	C1 1000 m	1	1	1
	C2 1000 m	1	1	1
	C1 5000 m	1	1	1
SLALOM	K1 Slalom	1	1	1
	C1 Slalom	1	1	1
	K1 Kayak Cross	1	1	1
Total Medallas Hombres en disputa		15	15	15

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

Formato de Competencia

La competencia de Canotaje, está compuesta de veinticuatro (24) eventos de Canotaje Velocidad cada género femenino y masculino y seis (6) eventos de Canotaje Slalom por cada género femenino y masculino en el marco de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024. El formato de competencia es como sigue:

Cada delegación por evento, podrá participar en la competencia con dos (2) barcos. Puntutando unicamente el mejor posicionado.

Cada atleta, podrá participar en más de dos (2) competencias por día.

Sistema de progresión

Según el número de inscripciones:

En la competencia de Canotaje, cuando se inscriban más de ocho (08) Barcos en cada evento, tendrá un sistema de clasificación de eliminatorias, semifinales y finales.

Si ingresan ocho (08) Barcos o menos a un determinado evento, todos los Barcos clasificarán directamente para la final. En las finales, el primer Barco cuya proa cruce la meta, con todos los miembros de la tripulación dentro, será el ganador. El orden de ubicación de los Barcos se basará en los resultados logrados en el evento clasificatorio, del mejor rank al último.

Carril	Ranking
Carril Cuatro	Primer
Carril Cinco	Segundo
Carril Seis	Tercero
Carril Tres	Cuarto
Carril Siete	Quinto
Carril Dos	Sexto
Carril Ocho	Séptimo
Carril Uno	Octavo

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

Eventos con 9 a 16 Barcos: Los eventos donde se inscriban de 9 a 16 Barcos comenzarán con dos (02) eliminatorias, cada una con el mismo número de barcos de ser posible (por ejemplo 9 barcos se dividen en dos series: 1 de 5 Barcos y otra de 4 barcos). Este procedimiento continuará hasta que todos los inscritos estén distribuidos de una manera adecuada.

Eventos K4: Los eventos K4 solo tendrán eliminatorias si se inscriben más de ocho (8) Barcos en la carrera. Si esto no sucede, los eventos K4 irán directamente a la competencia final.

Para poder inscribir los Barcos de equipo K4, primero deberán inscribirse los Barcos individuales (K1) y en pareja (K2), es decir que un Barco solo K4 no se podrá inscribir; esto se aplica para el género masculino y femenino.

Ejemplo:

- 9 inscritos = 2 Series (5 Barcos en la serie N°1 y 4 Barcos en la serie N°2)
- 10 inscritos = 2 Series (5 Barcos en la serie N°1 y 5 Barcos en la serie N°2)
- 11 inscritos = 2 Series (6 Barcos en la serie N°1 y 5 Barcos en la serie N°2)

Este proceso continuará hasta que todos los inscritos estén distribuidos en sus respectivas series.

Sistema de avance en las etapas

9 a 12 inscripciones: Los primeros dos (2) lugares de cada serie avanzarán directamente a la final A, mientras que los puestos del tercero al sexto (3-6) de cada serie avanzarán a la semifinal. Los cuatro (1-4) mejores puestos en la semifinal avanzarán a la final A, mientras que los demás Barcos avanzarán a la final B.

13 a 16 inscripciones: Los primeros dos (2) lugares de cada serie avanzarán directamente a la final A, mientras que los puestos del tercero al octavo (3-8) de cada serie avanzarán a la semifinal 1 o semifinal 2. Los dos (1-2) mejores puestos de cada semifinal avanzarán a la final A, mientras que los demás Barcos avanzarán a la final B.

17 a 24 inscripciones: (3 Series), el primero de cada serie avanzará directamente a la final A, mientras que los puestos del segundo al sexto (3-6) de cada serie y el mejor (7) séptimo de todas las series avanzarán a la semifinal 1 o semifinal 2. El

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

primer y segundo (1-2) lugar puestos y el mejor tercero avanzarán a la final A, y los puestos del tercero al sexto (3-6) y el mejor (7) séptimo avanzarán a la final B.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión técnica informativa: Se llevará a cabo el día 18 de noviembre de 2024, a las 17:00 horas en las Oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRÍTERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrán inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles 2024, cada atleta deberá participar en un (1) evento clasificatorio programado por la Federación Colombiana de Canotaje.

- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental "Artículo 37 Parágrafo: Aquellos departamentos, Distrito Capital o Federación Deportiva Militar, que se hubiesen inscrito en la fase nominal, y no se presenten a disputar el deporte, modalidad o prueba en los Juegos Nacionales Juveniles, no podrán participar de la prueba, en la próxima versión de los Juegos" y las del Reglamento de la Federación Internacional de Canotaje I.C.F., adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Canotaje.
- Para efectos de control estadístico de marcas mínimas, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según evento

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

clasificatorio y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalados por la Federación Colombiana de Canotaje.

- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la **Federación Nacional del país respectivo**.
- El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Canotaje y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de representación legal de cada territorio, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Sin excepción alguna, todos los atletas que sean seleccionados para integrar los representativos de un territorio deberán estar inscritos tanto en la lista larga, como en lista nominal; hasta la constitución del listado nominal definitivo. Carta Deportiva Fundamental Art 60.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrán ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad. Carta Deportiva Fundamental, art 42, numeral 4.
- Los atletas suplentes también deben participar en los eventos clasificatorios.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Se registrará al Calendario Nacional establecido por la Federación Colombiana de Canotaje.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Canotaje, establecerán los mecanismos de control en la realización del **evento clasificatorio** y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Canotaje, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, de acuerdo con el Artículo 43, Parágrafos tres, cuarto y quinto.

Del Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental “Los atletas que, en representación de Colombia, seleccionados por la respectiva Federación Deportiva Nacional, se encuentren concentrados o participando en competencias internacionales, avaladas por la respectiva Federación Deportiva Internacional y/o el Comité Olímpico Colombiano y/o el Comité Paralímpico Colombiano, y cuya fecha de representación coincida con la realización de eventos clasificatorios a los I Juegos Nacionales Juveniles, podrán ser habilitados para su participación, siempre y cuando, obtengan los registros mínimos establecidos en los instructivos de competencia, establecidos entre Ministerio del Deporte y la respectiva Federación Deportiva Nacional.”

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que se encuentren estudiando en el exterior y que hagan parte de la liga, quienes debieron elevar petición previamente, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación.

Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiese certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Los atletas para su participación deben cumplir lo estipulado en el **Título VI De los participantes, Capítulo I ciudadanos aptos y elegibles en los juegos**, de la Carta Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024.

La cuota por territorio es de veinticuatro (24) atletas distribuidos de la siguiente manera doce (12) mujeres y (12) hombres:

CANOTAJE VELOCIDAD			
Categoría	Pruebas	Rama	
		Sub - 21 KAYAK	Sub - 21 CANOA
Mujeres		8	4
Hombres		8	4
Total Cuota Territorio		24	

La cuota por territorio es de veinticuatro (24) atletas distribuidos de la siguiente manera doce (12) mujeres y (12) hombres:

CANOTAJE SLALOM			
Categoría	Pruebas	Rama	
		Sub - 21 KAYAK	Sub - 21 CANOA
Mujeres		1	1
Hombres		1	1
Total Cuota Territorio		6	

Miembros del equipo

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

- Un (1) Delegado.
- Tres (3) Personal Técnico
- Casos a tener en cuenta:

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE Instructivo de Competencia

DELEGADO	Un (1) cupo
Personal Técnico	Hasta seis (6) atletas un (1) entrenador. Hasta catorce (14) atletas dos (2) entrenadores. Hasta veintidós (24) atletas tres (3) entrenadores.
Atletas	Hasta veinte cuatro (24) atletas, así: Un (1) atleta podrá participar en más de dos (2) eventos o pruebas por día.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículos 34 y 36 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a sus Ligas, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro
2do Puesto: Medalla Color Plata
3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales de presentación con los colores distintivos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y presentándose sin gorras, banderas o lentes oscuros al pódium. El Deportista que incumpla con esta disposición no le será entregada su medalla y se reportará a la comisión disciplinaria de la federación para lo de su competencia. los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Canotaje de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Canotaje.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Canotaje, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles, Eje Cafetero 2024, con el fin, que se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES, EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Canotaje conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en la reunión técnica informativa o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Oficiales Técnicos	Número
Coordinador de Juzgamiento	Uno (1)
Oficial de Pista	Uno (1)
Oficial de Secretaria Técnica	Uno (1)
Oficiales Técnicos Nacionales	Catorce (14)
Oficiales Técnicos Auxiliares	Doce (12)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES,
EJE CAFETERO 2024

CANOTAJE

Instructivo de Competencia

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana Canotaje. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Canotaje, normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

En constancia se firma a los 10 días del mes de abril de 2024.



LUZ CRISTINA LÓPEZ TREJOS
Ministro del Deporte



GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo
Deportivo



JUAN CRISTOBAL MOJICA LÓPEZ
Presidente Federación Colombiana de Canotaje